

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600544
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Educación
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universidad de Alcalá
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto/a externo/a:	Rosa de Couto Gálvez, Ángel Garrido García
Vocal estudiante:	Juan Miguel Contreras Cárdenas
Presidente/a Comité Artes y Humanidades:	Javier de Navascues Martín
Presidente/a Comité Ciencias:	Juan Antonio Vallés Brau
Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:	Vicente Soriano Vázquez
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 1:	Cristina Mayor Ruiz
Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas 2:	Luis Vázquez Suárez
Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Susana Rodríguez Escanciano
Secretario/a:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la enseñanza oficial de doctorado arriba referenciada cuya solicitud fue presentada en virtud del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de enseñanzas oficiales de doctorado, la normativa vigente y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de evaluación y acreditación de doctorado.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa de Doctorado en Educación de la Universidad de Alcalá fue verificado en 2013 y renovada su acreditación en 2019.

Este Programa se estructura en torno a 3 líneas de investigación. Se ofertan anualmente 30 plazas, que en ningún curso académico de los evaluados se han superado. Tampoco se ha sobrepasado el número previsto para alumnado a tiempo parcial, que se fijó en la memoria en un 50% de las plazas ofertadas. El programa muestra capacidad para atraer a estudiantes extranjeros, que suelen ser 4 o 5 por curso. Respecto a la distribución por líneas, de los matriculados en el curso 2022-2023, 36 están en la línea 1, 34 en la línea 2 y solo 6 en la línea 3. En esta última línea, además, se observa una disminución progresiva de los doctorandos matriculados, en la que no ha habido incorporaciones en los dos últimos cursos académicos.

Los requisitos de acceso se ajustan a la normativa vigente para los estudios de Doctorado y los criterios de admisión definidos permiten la priorización de estudiantes preinscritos en el programa. Los estudiantes se muestran satisfechos con los procedimientos de admisión y criterios de valoración de méritos (8,29).

El perfil de ingreso recomendado en la Memoria de Verificación corresponde a titulados en el ámbito de las Ciencias de la Educación, señalando la necesidad de cursar complementos formativos para aquellos que proceden de otros ámbitos disciplinares. En el anterior Informe de Renovación de la Acreditación de 2019 se consideró necesario implantar un procedimiento de asignación de complementos de formación para el alumnado que procede de titulaciones no afines. La propuesta está incluida en el plan de mejora y es pública en la página web. Además, la universidad ha adoptado como medidas adicionales no dejar acceder a personas de ciertas titulaciones. Estas medidas parecen ser adecuadas y responden a la propuesta de modificación necesaria.

Se evidencia que el perfil de acceso de los doctorandos es en general adecuado, aunque hay algunos con titulaciones ajenas a las Ciencias de la Educación (Ingeniería Mecánica y Automatización con Máster en Ciencias, Licenciado en Física con Máster en Ciencia y Tecnología desde el Espacio). No consta que estos alumnos hayan cursado complementos de formación, indicando los responsables del programa que estos casos se trata de personas con experiencia docente previa. Sin embargo, este supuesto no está contemplado en el perfil de acceso definido en la memoria. Se debe asegurar que quienes acceden al programa poseen las titulaciones previstas en el perfil de ingreso recomendado y, en caso contrario, realizaran los complementos formativos correspondientes.

La composición de la Comisión Académica es adecuada y está formada por 5 investigadores. En cuanto al perfil de los miembros,

es adecuado, contando todos ellos con al menos un sexenio de investigación. La Comisión se reúne al menos dos veces al año, coincidiendo con el proceso de admisión y la evaluación anual de doctorandos.

Los procedimientos y plazos para la designación de tutores y directores de tesis, así como para la modificación de estos, se están desarrollando de acuerdo con lo previsto en la Memoria Verificada. La satisfacción de los doctorandos con la atención recibida del tutor y el director de tesis es elevada (encuestas del curso 2022-23). El reconocimiento a tutores y directores de tesis por el desarrollo de sus funciones se concreta en una reducción horaria de docencia, siempre que se haya dirigido al menos una tesis en los últimos tres años.

Los procedimientos para el control del Documento de Actividades del Doctorando y la valoración anual del Plan de Investigación se realizan adecuadamente y se están llevando a cabo a través de la aplicación DATRES. Para cada estudiante, se completa el Documento de Actividades del Doctorando, que incluye las actividades realizadas y el plan de investigación. Anualmente, el tutor y el director realizan sus informes, que son la base para la evaluación anual que realiza la Comisión Académica sobre cada doctorando. El procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales se realiza de acuerdo con la normativa aprobada en la universidad.

La Escuela de Doctorado garantiza que en cada curso se imparta un mínimo de 6 actividades formativas transversales, con carácter optativo, tal y como se indica en la memoria. En la web de la Escuela de Doctorado se recoge un amplio listado de actividades formativas transversales ofertadas para el curso actual, con información detallada sobre fechas de impartición, contenidos, profesorado, metodología y sistema de evaluación, entre otros aspectos.

En cuanto a las actividades específicas prevista en el programa, la actividad "seminarios regulares", incluye tres tipos: (1) los referidos a tendencias y problemáticas en la investigación propia de cada línea de investigación, (2) los referentes a las metodologías fundamentales en cada una de las líneas y (3) las exposiciones y debate de investigaciones. Los dos primeros son obligatorios. Respecto a la actividad específica "asistencia a congresos específicos", es obligatorio asistir a un congreso el primer año y presentar un trabajo en un congreso a partir del segundo.

No hay un número mínimo de horas que se exija a los doctorandos en este tipo de actividades ni un calendario específico donde se recojan aquellas que se van a realizar durante el curso, puesto que éstas se van planteando y organizando en función de la disponibilidad del profesorado. En este sentido, se recomienda establecer un mínimo de horas a cumplir, así como un calendario que permita a los estudiantes saber en qué actividades específicas podrán participar durante el curso.

Los doctorandos/as y egresados/as, valoran positivamente las actividades formativas que se hacen desde el programa. No obstante, destacan la limitación de plazas que existe en algunas actividades transversales, que hace que no puedan cursarlas en el momento que desean, o la orientación de varios cursos y seminarios, los cuales se enfocan más hacia la investigación cuantitativa. Proponen la realización de más cursos y seminarios cualitativos, ya que los consideran muy útiles para llevar a cabo investigaciones en educación.

Para el curso 2022-23, se ha comenzado a exigir como requisito para la presentación de la tesis doctoral la publicación de un artículo vinculado a la tesis en una revista científica, indexada al menos en SJR. Se recomienda incluir este aspecto en la próxima modificación de la memoria que se realice.

Las actividades transversales resultan adecuadas para el nivel MECES 4. En el caso de las actividades específicas, su tipología es la adecuada para este nivel formativo. Las actividades formativas específicas son el aspecto relativamente menos valorado en las encuestas de satisfacción realizadas a los doctorandos (2022-23), con una puntuación de 7,71 sobre 10.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Universidad a través de su web pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del programa y los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Entre la información publicada se incluye: la correcta denominación del programa (Programa de Doctorado en Educación), la universidad y/o centro de impartición (Universidad de Alcalá de Henares), el responsable del programa, las universidades extranjeras colaboradoras y las líneas de investigación. No obstante, no se observa que estén publicados los convenios de colaboración con las universidades extranjeras, por lo que se recomienda subir estos acuerdos a la página web del programa. También se sugiere aportar una breve descripción de cada una de las líneas de investigación ofertadas.

En cuanto al acceso y admisión al programa, la web recoge información acerca del número de plazas de nuevo ingreso, el perfil de ingreso recomendado y los requisitos y criterios de admisión, ajustándose a lo establecido en la Memoria de Verificación. Este programa contempla complementos formativos para aquellos alumnos/as que no tengan una formación totalmente afín al Doctorado. Dichos estudiantes deben cursar cuatro asignaturas comunes y una o dos específicas, en función de la línea de investigación a la que quieran acceder.

Las actividades formativas se dividen en transversales y específicas. En ambos casos se detalla el número de horas aproximado y los procedimientos de control, los cuales, además, se ajustan a la Memoria Verificada. También se aporta información sobre movilidad y estancias.

El personal docente e investigador vinculado al programa se presenta en el apartado "Profesorado". Aunque se valora positivamente el esfuerzo de añadir los currículums de los directores/as y tutores/as (incluidos los externos), se recomienda revisar algunos enlaces que no funcionan.

La información sobre los equipos de investigación, por su parte, es un tanto escasa, puesto que solo se concretan los "avalistas" del equipo en perspectivas interdisciplinares en Educación. Los responsables del programa indican que la UAH dispone desde hace poco de un registro de equipos de investigación, por lo que es posible que la información web aún no esté actualizada. Se aconseja completarla para que las personas interesadas puedan conocer el número de equipos de investigación (y miembros) asociados al programa.

Por otro lado, las infraestructuras (aulas y seminarios, biblioteca, etc.) y servicios de apoyo (ayudas y becas, servicios de orientación profesional...) se describen adecuadamente en el apartado "Recursos materiales y servicios".

También está disponible en la web general de la universidad la normativa referente a la permanencia en los estudios de Doctorado y la supervisión y seguimiento/ presentación y lectura de tesis doctorales. El código de buenas prácticas sí está directamente accesible en la web del Doctorado.

Finalmente, y con respecto a calidad, se incluye información sobre los responsables, los procedimientos y acciones de mejora, la Memoria de Verificación e Informes de Seguimiento, los principales resultados del programa y las encuestas de satisfacción. No obstante, se detectan algunas deficiencias que conviene atender, como es que tan solo se encuentra disponible un informe de seguimiento interno de 2020-21 y aún no se ha subido a la web el Informe de Seguimiento Externo de 2023.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El centro dispone de un SIGC formalmente establecido e implementado que se revisa periódicamente.

Existe una Comisión de Calidad que es la responsable de asegurar la Calidad del programa. Dicha Comisión está compuesta por cinco miembros de diferentes grupos de interés (el coordinador del Doctorado, tres representantes de distintas líneas de investigación y un estudiante), aunque no se incluye representación del PAS. Se evidencia las diferentes reuniones de esta Comisión.

Dentro de los Informes de Seguimiento interno del Programa se incorporan los planes de mejora. Algunas de las acciones indicadas son: colaborar con el responsable de la web del programa y con el portal del investigador para mejorar la difusión de

los CV, difundir el contenido completo de las sesiones formativas, reunirse con el profesorado del programa para conversar acerca de los informes de satisfacción de los estudiantes del programa, actualizar los calendarios formativos y el contenido de las actividades formativas, mejorar los procesos de comunicación y supervisión con los alumnos y evaluar los problemas a la hora de subir informes de evaluación a la plataforma DATRES.

Con respecto a las encuestas de satisfacción, los resultados son bastante positivos en todos los colectivos durante el último curso en el que se tienen datos (2022-2023), obteniéndose puntuaciones que superan el 7 sobre 10. En el caso de los estudiantes, las condiciones físicas en las que se han desarrollado las actividades formativas es el aspecto mejor valorado, con un 8,58. El más bajo, por su parte, se vincula a las actividades específicas del Programa de Doctorado con un 7,71. En cuanto al PDI, las valoraciones rondan el 8, siendo el aspecto mejor puntuado los recursos web de la universidad (8,9) y el más bajo las condiciones físicas en las que se han desarrollado las actividades formativas (7,93). En referencia al PTGAS, todas las valoraciones superan el 8 sobre 10, por lo que se consideran adecuadas. Por último, los egresados/as durante el curso 2020-2021 valoraron de forma muy positiva aspectos del Doctorado como los conocimientos adquiridos y las competencias desarrolladas (9,71). La satisfacción global con el título es muy alta, tanto en estudiantes (8,19), como en profesores (8,50) y egresados/as (9,14) (curso 2022-2023).

La participación en las encuestas es adecuada, ya que en el curso 2022-23 se situó en un 46,2% en el caso de los estudiantes y en un 66,7% en el del Profesorado (ambos datos por encima de la media de la UAH). Los resultados de las encuestas están disponibles en la página web del título, lo que se valora positivamente.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El número de profesorado participante en el programa es suficiente teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados en los últimos cinco cursos académicos. En el programa de Doctorado participan 73 académicos, de los cuales 26 provienen de otras universidades o instituciones. Aun así, se observa una cierta concentración de las responsabilidades en dos investigadores, que dirigen o codirigen 20 y 17 tesis respectivamente. Los responsables justifican esta situación a la necesidad de que los doctorandos/as que tienen un director/a externo tengan también un tutor/a que participe en el programa. Se recomienda hacer un reparto equitativo de las tesis doctorales entre el profesorado del programa para evitar la acumulación de direcciones o tutorizaciones en un mismo investigador/a.

Entre los 49 académicos con posibilidad de solicitar la evaluación de sexenios de investigación, 33 poseen sexenio vivo, lo que implica una experiencia investigadora vigente acreditada para algo más del 65% de este colectivo. Sin embargo, si el cálculo se hace sobre el total de profesores, el porcentaje disminuye al 45,2%, lo que implica que no se está cumpliendo el mínimo del 60% que se establece como referencia. Para quienes no se encuentran en situación de solicitar sexenios, se han aportado publicaciones de los últimos años con los correspondientes indicios de calidad, que en la mayoría de los casos alcanzan los requisitos exigibles. Se debe incrementar al porcentaje de investigadores doctores participantes en el programa de doctorado que poseen una experiencia investigadora vigente acreditada.

Solo se ha podido evidenciar la información de un único equipo de investigación, el cual cuenta con proyectos en ejecución, aprobados en convocatorias competitivas y vinculados a las líneas de investigación del programa. No obstante, en estos proyectos participan únicamente 11 investigadores del programa. Las tres líneas de investigación asociadas al equipo de investigación son coherentes con el ámbito temático del programa y mantienen, en general, su vigencia en el contexto científico y profesional educativo. No obstante, la no incorporación de doctorandos a la tercera de las líneas de investigación (Investigación y política en educación: perspectivas históricas y metodológicas) en los últimos cursos académicos podría aconsejar una revisión sobre su pertinencia.

La normativa de la propia universidad establece que para la dirección de tesis doctorales se requiere que el profesor cuente con

sexenio de investigación o equivalente, y de no ser así podría actuar únicamente como codirector. El profesorado que no cuenta con sexenio tiene asignada la función de director de tesis doctorales. Se evidencia que estos docentes cuentan con méritos equivalentes al sexenio, por lo que no se estaría contraviniendo la normativa.

Los estudiantes se muestran satisfechos con la atención personalizada y apoyo recibidos por parte del tutor y con la disponibilidad del director de la tesis y tiempo que de dedicación. Los egresados valoran con un 9,14 sobre 10 la calidad de la supervisión durante el desarrollo de la tesis.

En general, se constata que el personal académico se vincula al ámbito de las Ciencias de la Educación. En algún caso esta vinculación se establece por la docencia en materias de las didácticas específicas, mientras que la experiencia investigadora, se centra en ámbitos disciplinares de contenido, como por ejemplo la geología o la historia. Se asegura que contar con profesorado de distintos ámbitos favorece la interdisciplinariedad y permite una orientación más específica del doctorando/a en el desarrollo de su tesis. Además, la dirección de las tesis doctorales siempre participa, en estos casos, un profesor vinculado a las Ciencias de la Educación que actúa de apoyo.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa de Doctorado se apoya en las infraestructuras, medios materiales y servicios disponibles de la Universidad de Alcalá, y específicamente en el aula María de Guzmán y en la Facultad de Educación. La dotación de despachos para el profesorado, aulas, seminarios, salas de estudio y trabajo, aulas de informática, biblioteca y otros espacios son adecuados y suficientes para el desarrollo de las actividades, teniendo en cuenta las líneas de investigación del programa y el número de estudiantes matriculados. De igual modo, resultan adecuados el equipamiento y los recursos tecnológicos disponibles.

El acceso a recursos bibliográficos queda garantizado a través de la web de la biblioteca, permitiendo la consulta al catálogo de la universidad, las bases de datos, revistas impresas disponibles, revistas o libros electrónicos, entre otros. A través de estos recursos, los doctorandos cuentan con la información bibliográfica necesaria para el desarrollo de sus tesis doctorales, de acuerdo con las líneas de investigación del programa. Los doctorandos/as y egresados/as se muestran satisfechos con las infraestructuras y espacios de los que disponen para el desarrollo de sus investigaciones, así como con los recursos bibliográficos y digitales que ofrece la UAH. Los docentes investigadores también los consideran adecuados y suficientes.

De acuerdo con la Memoria Verificada, el programa cuenta, además del personal de la Escuela de Doctorado, con los recursos administrativos y de gestión que ofrece el Departamento de Ciencias de la Educación, consistentes en dos secretarios administrativos. Este personal es suficiente y está capacitado para el desarrollo de los trámites y procedimientos inherentes al desarrollo del Programa de Doctorado. En las encuestas de satisfacción, el alumnado se mostró satisfecho con la realización de los trámites para la admisión y matrícula en el programa.

Los doctorandos pueden hacer uso de servicios de la Universidad de Alcalá, dirigidos al apoyo y orientación del alumnado, la empleabilidad o la atención al alumnado con necesidades educativas especiales. Los doctorandos/as y egresados/as conocen estos servicios y reciben información sobre ellos.

Los estudiantes se muestran satisfechos con los recursos informáticos y tecnológicos, los recursos bibliográficos y didácticos de la universidad y los recursos web, tales como Aula Virtual, Entorno de Publicación Docente, Mi Portal, etc.

En los últimos cinco cursos académicos, únicamente dos estudiantes han contado con contratos predoctorales. La encuesta de egresados recoge que el 42,8% contaba con remuneración económica para la realización del Doctorado, la mayoría con empleos a tiempo parcial o completo. El programa cuenta con financiación de la Escuela de Doctorado y el Vicerrectorado de Investigación para la realización de actividades formativas específicas y la concesión de ayudas para hacer estancias internacionales o participar en congresos y reuniones científicas. Además, se fomenta la participación de los doctorandos en escuelas de verano organizadas por asociaciones internacionales.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En el programa se han defendido, 39 tesis doctorales en los últimos cinco cursos académicos. De las que 15 son de la línea 1 (Desarrollo humano e intervención educativa), 14 tesis son de la línea 2 (Innovación educativa, planificación-acción y desarrollo profesional); y 8 tesis son de la línea 3 (Investigación y política en educación: Perspectivas históricas y metodológicas).

Una evidencia de la calidad de estas tesis durante el período objeto de evaluación podría ser la calificación lograda y la obtención del Doctorado con mención internacional. De las 39 tesis defendidas, 24 obtuvieron la máxima calificación de sobresaliente cum laude y solo seis obtuvieron la mención internacional. Se recomienda potenciar la realización de estancias en centros extranjeros y adoptar medidas para favorecer un incremento de la presentación de tesis doctorales que opten a la mención internacional. El hecho de contar con un buen número de estudiantes extranjeros, así como la existencia de convenios con universidades extranjeras parecen aspectos facilitadores de la realización de tesis en esta modalidad.

De las 39 tesis defendidas se han derivado 36 publicaciones, y solo dos tesis han generado más de una publicación. Parte de estas publicaciones están muy distanciadas de la lectura de tesis en el tiempo o abordan temáticas claramente diferentes a las tratadas en las tesis doctorales, por lo que no pueden ser considerados producto de estas. Algunas de estas publicaciones corresponden a revistas indexadas en listados de relevancia internacional, como JCR o SJR, lo que mostraría que sus autores han alcanzado una competencia investigadora en ámbitos disciplinares especializados, que se ajusta a lo requerido para un nivel MECES 4. Sin embargo, para otras publicaciones, la relevancia de las revistas o editoriales es limitada, sin presencia en rankings de prestigio. Se recomienda fomentar la productividad de las tesis doctorales en términos de publicaciones derivadas, procurando un incremento tanto de su número como de su calidad. En este sentido, se valora positivamente haber incluido como requisito para la lectura de la tesis doctoral, la publicación de un artículo en revista científica.

Los datos históricos en un programa anterior mostraban una tasa del 18% de estudiantes a tiempo completo que defendían su tesis doctoral en tres años y un 16,2% a tiempo parcial en cinco años. En la memoria se declaraba la intención de elevar estos porcentajes al 30%. De acuerdo con los datos facilitados, la tasa de idoneidad ha ido descendiendo desde la cohorte de estudiantes que iniciaron el Programa en 2016-17 hasta llegar a ser del 5% para la cohorte de 2018-19 y 0% para 2019-20. Otro tanto ocurre con la tasa de graduación, que se ha situado en esos años en porcentajes del 5% y 5,88% respectivamente. Se deben mejorar las tasas de idoneidad y graduación, adoptando medidas que contribuyan a invertir la tendencia descendente observada en los últimos años. En lo que respecta a la tasa de abandonos, la evolución registrada es positiva, reduciéndose desde el 45% que llegó a registrar para la cohorte de 2017-18 hasta el 8,7% para la de 2020-21.

La capacidad del programa para atraer a estudiantes extranjeros es alta, puesto que suelen matricularse 4 o 5 por cohorte de aproximadamente 20. En este sentido, se valoran positivamente los convenios vigentes con universidades de prestigio en México y Chile, como la Universidad Andrés Bello, que potencian el grado de internacionalización del Doctorado. A pesar de ello, solo el 15% de las tesis defendidas (6 de 39 en los últimos cinco años) cuentan con mención internacional. El número de profesorado de universidades extranjeras que participa en el programa es de siete sobre una plantilla de 73. Se recomienda incrementar el grado de internacionalización del programa, fomentando la realización de tesis doctorales con mención internacional, que propicien la movilidad del alumnado.

La tasa de empleabilidad es del 100%. En 5 de los 7 casos, tienen un empleo diferente al que tenían durante la realización de la tesis; 3 de ellos tienen empleo indefinido; 2 de ellos cuentan con contrato posdoctoral; 5 de ellos trabajan en la universidad y 2 en otras etapas educativas.

RECOMENDACIONES:**CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

- 1.- Se recomienda asegurar que quienes acceden al programa poseen las titulaciones previstas en el perfil de ingreso recomendado y, en caso contrario, realicen los complementos formativos correspondientes.
- 2.- Se recomienda programar un calendario de actividades formativas específicas.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda completar y actualizar los datos del programa que aparecen en la web, especialmente los nombres de responsables, enlaces de los CV de los profesores y últimos informes.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda mejorar la actividad investigadora del profesorado participante en el programa, aumentando el número de sexenios vivos para alcanzar el 60% de referencia y promoviendo la creación de equipos de investigación y la obtención de proyectos.

CRITERIO 6. RESULTADOS

- 1.- Se recomienda mejorar las tasas de idoneidad y graduación, adoptando medidas que contribuyan a invertir la tendencia descendente observada en los últimos años.
- 2.- Se recomienda incrementar el número de tesis con mención internacional.

En Madrid, a 17 de febrero de 2025



Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación
